

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Dar cuenta del informe de valoración, y desestimación de la baja desproporcionada, calificación documentación y propuesta de adjudicación, si procede.

Expediente: OBRAS DE REPOSICIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL SAN GREGORIO, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER. 14807/2023 (164-23)

Procedimiento: Abierto Simplificado **Tramitación:** Ordinaria

Lugar Sala de Comisiones.

Día: 07-02/2024 **Hora comienzo:** 09:03h. **Hora finalización:** 9:27h.

ASISTENTES:

Presidente: José Maroto Yago, concejal delegado del área de Gobierno, Hacienda y Desarrollo Económico.

Vocales:

- Eva Rodríguez Molina, Interventora acctal.
- Pilar Guillén Zaragoza, Letrada de la Asesoría Jurídica

Secretaria: Eva Monge Martínez, jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; Acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2019.

La reunión ha sido convocada con objeto de aprobar los informes de valoración de criterios matemáticos y de desestimación de la baja desproporcionada y calificar la documentación administrativa y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, si procede.

A la vista del informe técnico, de fecha 18/12/2023, se advierte que las mercantiles RYSAYC LEVANTE S.L. y SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L. se encuentran en situación de baja desproporcionada, por lo que se les efectúa requerimiento con el fin de que justifiquen su oferta.

Presentada la documentación por las mercantiles indicadas en el párrafo anterior, se emite informe técnico del jefe de Sección de Edificación Pública y Valoraciones, de fecha 23/01/2024, del que se extrae, por un lado, que de la documentación presentada por las mercantiles RYSAYC LEVANTE S.L. y SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L. para justificar sus bajas, no se consideran técnicamente justificadas y razonadas, para llevar a cabo las obras, quedando por tanto desestimadas las alegaciones formuladas.

Quedado el resumen de puntuación global como sigue:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1.	VARESER 96 SL	50
2.	THICORCA HERRERIA Y CONSTRUCCIÓN SL	47
3.	RAYSO SERVICIOS 2014 SL	45
4.	CERRAJERÍA GÓMEZ LOZANO SL	44
5.	INSAMETAL SL	44
6.	SOLVE UP SL	40
7.	APER AMBIENT SL	36
8.	CONTROL DE VERTIDO INDUSTRIAL SLU	30
9.	SORIANO ASENSI SL	29
10.	ASETIC SL	28
11.	ANDRADI GRUPO INTEGRAL DE OBRAAS Y PROYECTOS SL	27
12.	CRONOGRAMA CONSTRUCCIONES SL	27
13.	EFICIENCIA&CALIDAD MEDITERRÁNEA SL	27
14.	GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO SL	27
15.	RANDE-AIC, SL	20
16.	OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN ESCRIMAR SLL	8
17.	GIRSECO INNOVA SL	0

Habiendo depositado la garantía definitiva y documentación del artículo 140 y 151 y 75 de la LCSP, los integrantes de la Mesa de Contratación proponen por unanimidad elevar propuesta de adjudicación al órgano de la empresa VARESER 96 S.L. al haber obtenido la mayor puntuación en los términos de su oferta de fecha, 21/11/2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en prueba de lo que se expide la presente acta.

Presidente,

Secretaria,

José Maroto Yago

Eva Monge Martínez